

CONTENIDO

| | | |
|-----|--|---|
| 1 | OBJETIVO..... | 2 |
| 2 | DESTINATARIOS..... | 2 |
| 3 | GLOSARIO..... | 2 |
| 4 | GENERALIDADES..... | 4 |
| 5 | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES..... | 5 |
| 5.1 | IDENTIFICAR EQUIPOS DE MEDICIÓN..... | 5 |
| 5.2 | TOMAR Y REGISTRAR LOS DATOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA..... | 6 |
| 5.3 | ANALIZAR LOS DATOS Y ELABORAR INFORME TÉCNICO..... | 7 |
| 6 | DOCUMENTOS RELACIONADOS..... | 9 |
| 7 | RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN..... | 9 |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|--|---|--|
| <p>Elaborado por:</p> <p>Nombre: Viviana A. Rodríguez / Johana E. Claro</p> <p>Cargo: Coordinadora Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo / Profesional.</p> | <p>Revisado y Aprobado por:</p> <p>Nombre: Angélica María Acuña Porras □ Bianca L. Palacio Galván</p> <p>Cargo: Secretaria General - Directora Administrativa</p> | <p>Aprobación Metodológica por:</p> <p>Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz</p> <p>Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad</p> <p>Fecha: 2020-09-28</p> |
|--|---|--|

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | INSTRUCTIVO MEDICIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EN ARCHIVOS | Código: GD01-I12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página 2 de 9 |

1 OBJETIVO

Establecer los pasos metodológicos para el monitoreo y control de la temperatura y humedad relativa en los espacios de almacenamiento documental (oficinas y depósitos de archivo) de la SIC.

2 DESTINATARIOS

Aplica a todos los espacios de almacenamiento de archivo en áreas institucionales, dependencias y depósitos industriales de archivo de la Entidad. Y a los servidores públicos, gestores documentales secundarios y colaboradores externos que participen directa o indirectamente en las actividades de medición.

3 GLOSARIO

AGN: Archivo General de la Nación.

Almacenamiento de documentos: Acción de guardar sistemáticamente documentos de archivos en espacios, mobiliario y unidades de conservación apropiados.

Archivo central: Unidad administrativa donde se agrupan documentos transferidos o trasladados por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, una vez finalizado su trámite, y que siguen siendo vigentes y objeto de consulta por las propias oficinas y los particulares en general.

Archivo de gestión: Archivo de la oficina productora que reúne su documentación en trámite, sometida a continua utilización y consulta administrativa

Archivo histórico: Archivo al cual se transfiere del archivo central o del archivo de gestión, la documentación que, por decisión del Comité de Archivo, debe conservarse permanentemente, dado el valor que adquiere para la investigación, la ciencia y la cultura. Este tipo de archivo también puede conservar documentos históricos recibidos por donación, depósito voluntario, adquisición o expropiación.

Condiciones medioambientales: Se refiere a los agentes ambientales directamente relacionados con la conservación de los documentos tales como humedad, luz, temperatura y polución.

Conservación documental: Conjunto de medidas de conservación preventiva y conservación- restauración adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos análogos de archivo.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | INSTRUCTIVO MEDICIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EN ARCHIVOS | Código: GD01-I12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página 3 de 9 |

Conservación Preventiva: Se refiere al conjunto de políticas, estrategias y medidas de orden técnico y administrativo con un enfoque global e integral, dirigidas a reducir el nivel de riesgo, evitar o minimizar el deterioro de los bienes y, en lo posible, las intervenciones de conservación □ restauración. Comprende actividades de gestión para fomentar una protección planificada del patrimonio documental

Custodia de documentos: Guarda o tenencia de documentos por parte de una institución o una persona, que implica responsabilidad jurídica en la administración y conservación de estos, cualquiera que sea su titularidad.

Depósito: Edificación o sala diseñada y organizada para uso específico y exclusivo para el almacenamiento de documentos de archivo.

Depósito de Archivo: Local especialmente equipado y adecuado para el almacenamiento y la conservación de los documentos de archivo.

Documento de archivo: Registro de información producida o recibida por una persona o entidad debido a sus actividades o funciones, que tiene valor administrativo, fiscal, legal, científico, económico, histórico o cultural y debe ser objeto de conservación.

Gestor documental principal: Persona asignada por cada área institucional o dependencia jerárquica, es quien conoce el proceso de manera integral e identifica las funciones de su área institucional o dependencia al igual que sus proyectos y ejecución presupuestal. Es la persona encargada mantener articulados, actualizados y vigilados todos los temas relacionados con la gestión documental de sus procesos y áreas institucionales o dependencias (proyectos, instrumentos archivísticos, instrumentos de información pública, gestión de documentos de entrada, traslado o salida, perfiles de trámites, entre otros) y elaborar los informes técnicos necesarios en el cumplimiento de la función archivística.

Gestor documental secundario: Persona asignada por cada área institucional o dependencia, encargada de la parte técnica y operativa del archivo de gestión. Esta persona es la responsable de llevar control del crecimiento o disminución del volumen de documentos gestionados, de la generación de reportes resultantes de la medición de las condiciones ambientales de los espacios de archivo, de la aplicación de los lineamientos de organización y demás procedimientos de gestión documental que aplican en su área institucional o dependencia, establecidos por el Grupo de Gestión Documental y Archivo para toda la Entidad a través de las diferentes políticas y programas.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | INSTRUCTIVO MEDICIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EN ARCHIVOS | Código: GD01-I12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página 4 de 9 |

GTGDA: Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo.

GTSAYRF: Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos.

Humedad: Presencia de niveles de humectación, que se puedan deducir bien sea al tacto por la presencia de agua o por la deformación total o localizada del soporte.

Humedad relativa: Es la relación porcentual entre la cantidad de vapor de agua real que contiene el aire en un volumen determinado y la que necesitaría contener para saturarse a una misma temperatura.

Líder de gestión documental: Profesional archivista asignado por la Coordinación del GTGDA, encargado de conocer los procesos de la dependencia(s) designada(s), con el fin de verificar permanentemente el debido cumplimiento y articulación de la dependencia con los lineamientos de gestión documental a través de la comunicación con los gestores principales y secundarios de la dependencia.

Monitoreo ambiental: Realizar mediciones periódicas de parámetros físicos y microbiológicos en un área determinada.

Temperatura: Es la medida de la energía térmica promedio que posee un cuerpo, y se mide a través de termómetros, calibrado en unidades de medida en grados Celsius (°C), en donde el valor mínimo es 0°C (punto de fusión) y el valor máximo es de 100°C (punto de ebullición).

Termohigrómetro: Equipo que mide la temperatura y la humedad relativa del aire y del medio ambiente, es un instrumento muy útil y práctico, los datos que se obtienen por medio de él son fáciles de interpretar.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.

4 GENERALIDADES

Las condiciones ambientales de los espacios de almacenamiento pueden incidir directamente en la conservación de los diferentes soportes documentales, al encontrarse fuera de los valores máximos permisibles estipulados en el artículo 5 del Acuerdo 049 de 2000 del AGN y demás normativa vigente aplicable y definidos claramente en el Programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales GD01-F27.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | INSTRUCTIVO MEDICIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EN ARCHIVOS | Código: GD01-I12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página 5 de 9 |

Los monitoreos de la temperatura y la humedad relativa se deben realizar en cada uno de los archivos ubicados en oficinas y en los depósitos industriales donde se almacenan los documentos, para identificar de manera temprana, las acciones correctivas y preventivas en pro de la conservación documental de la Entidad.

5 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Para realizar el monitoreo y control de la temperatura y humedad relativa se deben realizar las siguientes actividades:

5.1 IDENTIFICAR EQUIPOS DE MEDICIÓN

Esta actividad es realizada por el profesional responsable del Sistema Integrado de Conservación o los servidores públicos asignados por la Coordinación del GTGDA o colaboradores externos de la Entidad.

Para realizar un monitoreo adecuado de las condiciones ambientales en los espacios de almacenamiento, se requiere la identificación y la rotulación de cada uno de los equipos de medición, para facilitar el control y seguimiento de estos en cada área, dependencia y/o depósito de archivo., para lo cual, previamente se cumple con lo estipulado en el Procedimiento Administración de Bienes Devolutivos y de Consumo GA02-P01 y se realiza el diligenciamiento del Formato Identificación de Bienes GA02-F03, actividades que son adelantadas por los servidores públicos del GTSAYRF.

Para esto, es necesario instalar en cada espacio de almacenamiento, el modelo de rótulo de identificación consecutivo por cada equipo de medición, para establecer la ubicación actual de cada uno, tanto en la sede centro, sede alterna y en cada depósito de archivo, tal como se muestra a continuación:



TERMOHIGRÓMETRO No _____

CÓDIGO DE INVENTARIO: _____

DEPENDENCIA: _____

SEDE Y/O DEPÓSITO DE ARCHIVO: _____

PISO / NIVEL: _____

ALA: _____

FECHA DE INSTALACIÓN: _____ HORA DE INSTALACIÓN: _____

RESPONSABLE (S) DE LA MEDICIÓN: _____

"POR FAVOR NO MOVER, NI TOCAR"

Gráfico N°.1. Modelo de rótulo identificación de termohigrómetro.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | INSTRUCTIVO MEDICIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EN ARCHIVOS | Código: GD01-I12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página 6 de 9 |

5.2 TOMAR Y REGISTRAR LOS DATOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA

Esta actividad es realizada por el (los) gestor (es) documental (es) secundarios y/o colaboradores externos asignados en cada una de las áreas institucionales, dependencias y depósitos industriales de archivo. La información es consolidada mensualmente por el profesional responsable del Sistema Integrado de Conservación o los servidores públicos asignados por la Coordinación del GTGDA.

Los datos de temperatura y humedad relativa varían en cada espacio de almacenamiento por diferentes factores como la ventilación natural o artificial, la iluminación, el mobiliario y su distribución, presencia de personas, del tipo, precisión y exactitud del equipo, entre otros.

Para realizar la toma de datos es necesario conocer la ficha técnica del termohigrómetro digital. Los datos que se deben tener en cuenta se muestran a continuación:

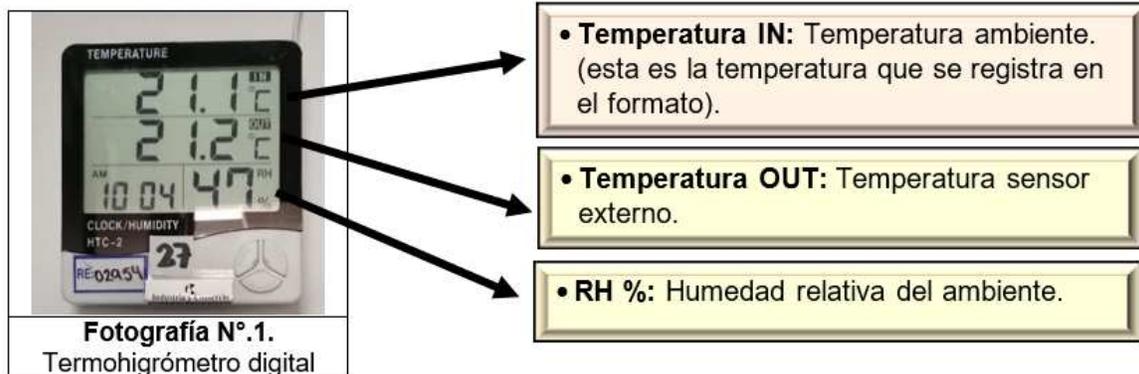


Gráfico N°.2. Información proporcionada por el termohigrómetro.

Los pasos metodológicos generales para tomar los datos de temperatura y humedad relativa en los archivos de la Entidad se describen a continuación:

- Verificar de manera visual que el equipo se encuentre funcionando adecuadamente sin tocarlo ni moverlo.
- Registrar los datos de los dos factores ambientales en el Formato Registro de Temperatura y Humedad Relativa en Archivos GD01-F36. En el caso de la temperatura, solo se debe registrar el valor **IN**. Los valores de temperatura se deben registrar en grados Celsius o centígrados (°C) y los

| | | |
|---|--|------------------|
|  | INSTRUCTIVO MEDICIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EN ARCHIVOS | Código: GD01-I12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página 7 de 9 |

valores de la humedad relativa se deben registrar en porcentaje (%) de HR o RH (en inglés).

- Registrar los datos de temperatura y humedad relativa en las tres tomas estipuladas en el formato: 8:30am, 12:30pm y 4:30pm. Es importante que los datos se registren puntualmente a las horas establecidas. Esta actividad debe realizarse en los días hábiles, a menos que se cuente con un termohigrómetro automático. Esta actividad es realizada por los servidores públicos, gestores documentales secundarios o colaboradores externos asignados a las actividades de gestión documental o con el apoyo de los gestores documentales, según sea el caso.
- Consolidar todos los datos del Formato Registro de Temperatura y Humedad Relativa en Archivos GD01-F36, en una hoja de cálculo de Microsoft Excel diariamente.
- Enviar mensualmente al profesional responsable del Sistema de Conservación Documental asignado por el Coordinación del GTGDA de la Entidad. La información se debe enviar el último día hábil del mes.

5.3 ANALIZAR LOS DATOS Y ELABORAR INFORME TÉCNICO

Esta actividad es realizada por el profesional responsable del Sistema Integrado de Conservación o los profesionales del GTGDA asignados por la Coordinación del GTGDA.

El análisis de los datos de temperatura y humedad relativa es clave para conocer el comportamiento de estos dos factores a lo largo del tiempo en cada uno de los espacios de almacenamiento de archivo, de tal manera, que permitan tomar las acciones correctivas o preventivas necesarias para garantizar las condiciones ambientales requeridas para la conservación de cada uno de los soportes que tiene la Entidad.

A continuación, se describen los pasos para realizar el análisis de la información recopilada:

1. Tabular los datos en una hoja de cálculo de Microsoft Excel por cada uno de los espacios de almacenamiento de archivo.
2. Calcular el valor mínimo y máximo de la temperatura y de la humedad relativa. Así mismo, se debe calcular la desviación estándar de los datos registrados por archivo.
3. Calcular las fluctuaciones que presenta la temperatura y la humedad relativa en el tiempo por archivo.

4. Presentar los datos obtenidos en una gráfica que permita analizar el comportamiento de estos dos factores ambientales en el tiempo y tomar decisiones para el control de estas condiciones, si éstas se encuentran fuera de los valores máximos permisibles estipulados en el Acuerdo 049 de 2000 del AGN.
5. Elaborar un informe técnico con los resultados obtenidos por espacio de almacenamiento documental, en el cual se incluyan las medidas correctivas o preventivas según sea el caso.
6. Enviar el informe técnico a la Coordinación del GTGDA de la Entidad, para su correspondiente análisis y toma de decisiones para garantizar la conservación de los soportes documentales en los archivos de la Entidad.

Recomendaciones:

- ▢ Verificar de manera periódica las baterías para asegurar el funcionamiento de los equipos.
- ▢ Cada equipo de medición debe ser calibrado mínimo cada año, para asegurar que los datos obtenidos son confiables. Esta calibración debe cumplir con la normativa vigente.
- ▢ Para el tratamiento y el análisis de los datos de temperatura y humedad relativa arrojados por cada equipo de medición, se debe tener en cuenta los resultados arrojados por el certificado de calibración de cada equipo.
- ▢ En ese certificado de calibración se deben analizar los datos de temperatura y humedad relativa tanto del equipo de medición como del patrón, para poder presentar los resultados en una gráfica (línea de tendencia) y obtener los datos de $y = x$ -valor y el R^2 y posteriormente utilizar la fórmula:

Cuadro N°.1. Cálculos a aplicarse en condiciones ambientales

| | |
|---|---|
| Fórmula para aplicar a los datos de temperatura o humedad relativa | $Y = mx \pm b$, en donde: Y = valor de la humedad o temperatura del instrumento patrón (% ó °C) x = valor de la humedad o temperatura del instrumento prueba (% ó °C). $m = R^2$ (Valor arrojado por la gráfica de Excel) b = valor arrojado por la gráfica de Excel |
|---|---|

| | | |
|--|--|------------------|
|  Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA | INSTRUCTIVO MEDICIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EN ARCHIVOS | Código: GD01-I12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página 9 de 9 |

- ▮ Si la medición de la temperatura y la humedad relativa se realiza con un equipo automático, es decir, sin el registro manual de los datos, este instructivo debe actualizarse.

6 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ▮ GD01-F22 Sistema Integrado de Conservación.
- ▮ GD01-F23 Plan de Conservación Documental.
- ▮ GD01-F27 Programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales GD01-XX.
- ▮ GD01-F36 Formato Registro de Temperatura y Humedad Relativa en Archivos.
- ▮ Modelo de Rótulo para la Identificación de Equipos de Medición (Anexo 1)

7 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Creación del documento.

Fin documento